

ACUERDO #
00 00 2 1 3 3



DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319, publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitante, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, recibió la convocatoria para participar en la reunión de la Asamblea Anual de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés).
- II. Que la Asamblea será desarrollada en el *Palais des Nations* en la sede de las Naciones Unidas del 21 al 23 de febrero del 2018 en la ciudad de Ginebra, Suiza.
- III. Que en el marco de dicha Asamblea, han sido previstas reuniones previas preparatorias; tales como; la reunión de la Red del Continente Americano de GANHRI, Reunión del Comité de Coordinación de GANHRI y la reunión del Proyecto de Fortalecimiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) a cargo del Instituto Danés de Derechos Humanos (IDDH) a celebrarse los días 19 y 20 de febrero.
- IV. Que la participación de la Defensoría es relevante en el marco internacional en aras de complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en el marco de los trabajos de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) y por su papel de Secretaría de GANHRI.
- V. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- VI. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, ha delegado al licenciado Alexander Chacón Valverde, en su calidad de Jefe de Asuntos Internacionales y de Cooperación; quien estará viajando a la ciudad de Ginebra el 17 de febrero y regresará el 25 de febrero de 2018.
- VII. Que los gastos de boleto aéreo, hospedaje, alimentación y seguro de viaje; serán cubiertos con presupuesto propio de la Defensoría. Por tal motivo y de conformidad con los artículos 8 y 31 del "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos" de la Contraloría General de la República; para cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y posibles gastos menores corresponde un monto de US\$ 2,297.00 (dos mil doscientos noventa y siete dólares exactos) de la subpartida 10504 quedan sujeto a su posterior liquidación.

**POR LO TANTO,
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Participar en la reunión de la Asamblea Anual de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés) a celebrarse en el *Palais des Nations* en la sede de las Naciones Unidas del 21 al 23 de febrero del 2018 en la ciudad de Ginebra, Suiza.

SEGUNDO. Atender las reuniones previas preparatorias; tales como; la reunión de la Red del Continente Americano de GANHRI, Reunión del Comité de Coordinación de GANHRI y la reunión del Proyecto de Fortalecimiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) a cargo del Instituto Danés de Derechos Humanos (IDDH) a celebrarse durante los días 19 y 20 de febrero.

TERCERO. Designar al licenciado Alexander Chacón Valverde, en su calidad de Jefe de Asuntos Internacionales y de Cooperación, para participar como representante de la Institución en las reuniones indicadas.

CUARTO. Cubrir con presupuesto propio de la Defensoría el boleto aéreo y autorizar el adelanto correspondiente para cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y posibles gastos menores por el monto de US\$ 2,297.00 (dos mil doscientos noventa y siete dólares exactos) de la subpartida 10504 y de conformidad con los artículos 8 y 31 del "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos" de la Contraloría General de la República.

QUINTO. El licenciado Chacón Valverde, estará saliendo del país el 17 de febrero y regresando el 25 de febrero de 2018.

Comuníquese. Dado en San José, a las 11:00 horas del 14 de febrero de 2018. Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.

